

Declaración Ministerial de Lisboa 2017

Una Sociedad Sostenible para Todas las Edades: Concienciarse del potencial de vivir más tiempo.

Preámbulo

1. Nosotros, los representantes de los Estados miembros de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE), reunidos en la cuarta Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento del 21 al 22 de septiembre de 2017 en Lisboa, Portugal, reafirmamos nuestro compromiso asumido en la Declaración Ministerial de Berlín en 2002 y posteriormente confirmada por las Declaraciones Ministeriales de León (2007) y Viena (2012) para cumplir con la Estrategia de Implementación Regional (RIS) del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento de Madrid (MIPAA), y garantizar que todas las personas mayores gozan de todos los derechos humanos establecidos en los instrumentos internacionales y regionales pertinentes.

2. Observamos con satisfacción que la esperanza de vida ha aumentado tanto para las mujeres como para los hombres en los Estados miembros de la CEPE, aunque este aumento de la longevidad no siempre va acompañado de una buena salud. Apreciamos particularmente la riqueza de la experiencia de vida y el conocimiento de las personas mayores y sus contribuciones en beneficio de nuestras sociedades y su propia realización personal.

3. Reconocemos que los cambios demográficos que se están produciendo presentan oportunidades y desafíos para la formulación de políticas y para las personas en nuestros países, y reconocemos la necesidad de la igualdad de género y la solidaridad intergeneracional.

4. Apreciamos que las personas mayores no son un grupo homogéneo, sino que tienen diversas necesidades, preferencias y oportunidades a lo largo de su vida.

5. Reconocemos los importantes avances logrados por muchos Estados miembros, ya sea a nivel nacional o local, en el cumplimiento de los diez compromisos del CEPE RIS / MIPAA durante el tercer ciclo quinquenal. Al mismo tiempo, somos conscientes de que la implementación del CEPE RIS

/ MIPAA durante los últimos cinco años se ha producido en un entorno de estancamiento económico, presiones sobre el gasto social, aumento de la migración y transformación tecnológica. Los logros notables en la implementación en la región incluyen, entre otros, los siguientes:

a) aumentar la atención de los responsables políticos, los interlocutores sociales, los medios de comunicación, la sociedad civil y el público en general a las cuestiones del envejecimiento individual y de la población, incluido el respeto a la dignidad y el disfrute de todos los derechos humanos de las personas mayores y el reconocimiento de sus contribuciones al desarrollo económico y social, así como al fortalecimiento de la solidaridad inter e intrageneracional;

b) promover el envejecimiento activo como concepto central y enfoque operativo de las políticas nacionales y regionales sobre envejecimiento;

c) adoptar medidas para adaptar los sistemas nacionales de protección social y los mercados laborales a las consecuencias de los cambios demográficos;

(d) aumentar la participación de la sociedad civil, en particular organizaciones de personas mayores, en el desarrollo de políticas que aborden los derechos, las necesidades y el desarrollo del potencial de mujeres y hombres mayores;

e) un uso más amplio de enfoques innovadores en la prestación de servicios relacionados con la educación y la formación, el empleo, la cultura, el ocio y el turismo social, la rehabilitación, la salud y la asistencia social, incluidas las innovaciones tecnológicas y organizativas, así como promover una mayor implicación intersectorial y con múltiples participantes en el desarrollo de tales servicios;

6. Observamos que algunos Estados miembros de la CEPE todavía tienen que desarrollar respuestas políticas más integrales a las necesidades individuales y sociales del envejecimiento de la población, mientras que otros Estados miembros necesitan garantizar o mejorar el acceso existente de las personas mayores a una protección social adecuada y sistemas de salud y cuidados de larga duración que funcionen correctamente, incluido el acceso a tratamientos avanzados ofrecidos por el progreso médico;

7. También somos conscientes de que las políticas sobre salud y bienestar de las personas mayores en muchos Estados miembros deben

complementarse con medidas destinadas a empoderar a las personas mayores, en particular a las mujeres mayores, salvaguardando su dignidad y previniendo todas las formas de discriminación, abuso, violencia y abandono;

8. Somos conscientes de que la contribución del creciente número de personas mayores –tanto como consumidores como productores- a la innovación y el desarrollo económico y social no es universalmente reconocida. Del mismo modo, el papel de los sectores sociales y de servicios de salud que apoyan a las personas mayores exige una mejor apreciación no sólo como mercado laboral importante y en crecimiento, sino también como factor que contribuye a la economía y la cohesión social, así como a un envejecimiento saludable;

9. Vemos la necesidad de fortalecer la cohesión social en nuestras sociedades reconociendo el potencial de las personas mayores y promoviendo oportunidades para que participen en la sociedad y la economía;

10. Para fomentar la implementación de CEPE RIS / MIPAA durante el cuarto ciclo desde 2017 hasta 2021, enfatizamos la importancia de una mayor integración del envejecimiento en áreas de políticas relevantes y la lucha contra la discriminación por edad en sus múltiples formas. Permanecemos unidos para reafirmar el compromiso con el diseño y la implementación de políticas integradas para el envejecimiento activo y saludable, donde las personas mayores sean reconocidas continuamente como un activo para una sociedad sostenible e inclusiva para todas las edades;

11. Aspiramos a concienciarnos del potencial de vivir más tiempo y estamos decididos a trabajar para alcanzar los siguientes objetivos de política para 2022:

I. Reconocer el potencial de las personas mayores

12. *empoderando* a las personas para que realicen su potencial de bienestar físico, mental y social a lo largo de sus vidas y participen en y contribuyan a la sociedad de acuerdo con sus capacidades, necesidades y deseos;

13. *desarrollando e implementando* estrategias económicas y financieras socialmente responsables y orientadas al futuro, que abarquen las

necesidades, capacidades y expectativas de las generaciones actuales y futuras, al tiempo que valoren el potencial de las personas mayores, su experiencia de vida, su responsabilidad y apoyo para todas las generaciones y para la sociedad;

14. *fomentando* consultas efectivas con las personas mayores, implicándoles tanto a ellos como a sus representantes a nivel nacional, regional y local en el diseño de políticas, estrategias y medidas que influyan directa o indirectamente en sus vidas, teniendo en cuenta la diversidad de las personas mayores y sus necesidades;

15. *promoviendo* una imagen positiva de las personas mayores, reconociendo sus contribuciones a la sociedad y fortaleciendo el discurso multigeneracional y el aprendizaje intergeneracional de todas las partes interesadas, cultivando una perspectiva en la educación, los medios de comunicación y otras áreas a lo largo de toda la vida para promover una mejor comprensión del envejecimiento individual y social, y las oportunidades que presenta;

16. *fomentando* el trabajo y el voluntariado de personas jóvenes y mayores en contextos intergeneracionales para ayudarles a comprender lo importantes y gratificantes que son la comunicación, el intercambio de experiencias, la cooperación y la solidaridad intergeneracional en todos los ámbitos de la vida, dentro y fuera de la familia;

17. *estimulando* a las empresas, organizaciones sin ánimo de lucro y empresas públicas a involucrar a las personas mayores como consumidores en la planificación y diseño de bienes y servicios para que coincidan con sus necesidades y preferencias, e implicarlos en el seguimiento de calidad de dichos bienes y servicios;

18. *garantizando* que las personas mayores puedan alcanzar y mantener su más alto nivel posible de salud y capacidad funcional fomentando el desarrollo de entornos y viviendas respetuosos con las personas, y adaptando los sistemas sanitarios y de asistencia social para que proporcionen servicios integrados, de prevención y orientados a las personas, incluso en áreas urbanas, rurales y remotas desfavorecidas.

II. Estimular una vida laboral más larga y la capacidad de trabajar

19. *reconociendo* el potencial que conlleva el empleo de los trabajadores mayores, y desarrollando estrategias en el mercado laboral para promover las máximas oportunidades de participación para los trabajadores de todas las edades;

20. *fomentando* el acceso y la promoción de oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida y el desarrollo de habilidades como requisito previo para una vida activa y plena a todas las edades;

21. *desarrollando* estrategias para luchar contra el desempleo a todas las edades, reduciendo las desigualdades financieras y la pobreza, adoptando medidas para reducir la diferencia salarial en materia de género y otras desigualdades de género, y previniendo la discriminación relacionada con la edad en el empleo;

22. *estimulando* a los empleadores a valorar la experiencia de las personas mayores, y a mantenerlos y contratarlos, promoviendo la gestión de la edad tanto en el sector público como privado, y apoyando condiciones de trabajo adaptadas a la edad, seguras, promotoras de la salud y flexibles a lo largo de toda la vida laboral;

23. *ofreciendo* incentivos para oportunidades de vida laboral más largas y opciones de jubilación más flexibles, y fomentando alternativas a la jubilación anticipada, incluidas, pero no limitadas, la rehabilitación, la reintegración en el trabajo y opciones de empleo flexibles para retener a los trabajadores mayores;

24. *planificando y aplicando* reformas de pensiones, en la medida en que aún no se haya hecho, que tengan en cuenta la creciente longevidad y la extensión de la vida laboral, para garantizar la equidad intergeneracional, así como la sostenibilidad y adecuación de los sistemas de pensiones;

25. *facilitando* la conciliación del empleo y la prestación de cuidados, proporcionando acceso a disposiciones laborales flexibles y servicios de cuidado apropiados, y promoviendo una división equitativa de la prestación de cuidados entre mujeres y hombres, considerando a la vez la posibilidad de contabilizar el tiempo dedicado a tareas de cuidado familiar en el cálculo de la pensión de vejez.

III. Garantizar el envejecimiento con dignidad

26. *protegiendo* el disfrute de todos los derechos humanos y la dignidad de las personas mayores, promoviendo su autonomía, autodeterminación y participación en la sociedad, y asegurándose de que ninguna ley, política o programa dé lugar a cualquier tipo de discriminación;

27. *apoyando* la infraestructura y la asistencia necesarias para prevenir todo tipo de abuso y violencia contra las personas mayores, garantizando su seguridad económica, física y psicológica;

28. *fomentando* el desarrollo de métodos y servicios innovadores, así como tecnologías y productos amigables con el usuario y la edad para prestar apoyo y cuidados fiables, accesibles y asequibles, adaptados a las distintas y variantes necesidades de las personas mayores, permitiéndoles mantener sus contactos sociales y permanecer en su entorno de vida preferido durante el mayor tiempo posible;

29. *aumentando* los estándares de calidad para servicios sociales y de cuidados de larga duración integrados, según corresponda, y adaptando continuamente el estado, la capacitación y las condiciones de trabajo de los cuidadores profesionales, incluidos los trabajadores de cuidados migratorios, a la creciente necesidad de cuidados y servicios de salud culturalmente sensibles, aliviando así la presión sobre los cuidadores familiares e informales a la vez que se les reconoce y respalda en su función fundamental de prestar cuidados;

30. *apoyando la* investigación sobre los procesos de envejecimiento individual y poblacional para abordar mejor las necesidades emergentes en las sociedades que envejecen, con especial atención a la situación de las personas con demencia y / o trastornos mentales y del comportamiento, y a sus familias;

31. *promoviendo* la participación de personas con demencia y / o trastornos mentales y del comportamiento y sus cuidadores informales en la vida social y comunitaria, y garantizando los cuidados integrales a nivel local con tratamiento, cuidados y apoyo después del diagnóstico, según sea necesario, especialmente a través de servicios basados en la comunidad;

32. *respetando* la autodeterminación, la independencia y la dignidad de las personas mayores, especialmente, pero no exclusivamente, al final de la vida, a través de la atención médica y social centrada en el paciente, incluido el acceso a cuidados paliativos apropiados y aspirando a facilitar, cuando sea posible, las preferencias de las parejas mayores para ser atendidas juntas.

IV. Observaciones finales

33. Hacemos hincapié en que las políticas sobre el envejecimiento y su implementación deben considerarse como una responsabilidad compartida de todos los principales agentes de la sociedad. En consecuencia, existe la necesidad de un diálogo intergeneracional y una colaboración efectiva entre los gobiernos, los responsables políticos, el sector privado, los interlocutores sociales, los investigadores y las organizaciones no gubernamentales, especialmente las organizaciones de y para las personas mayores, incluidas las organizaciones de migrantes y los hombres y mujeres mayores.

34. Subrayamos la importancia de supervisar y evaluar las políticas relacionadas con el envejecimiento desde la investigación y una mejor recopilación de datos, como se especifica en las Recomendaciones de la CEPE sobre Estadísticas Relacionadas con el Envejecimiento, involucrando a las personas mayores y sus organizaciones a lo largo de este proceso.

35. Reconocemos la relación entre el envejecimiento de la población y el desarrollo económico, social y medioambiental, y mantenemos nuestro compromiso con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluida la erradicación de la pobreza en todas sus formas en todas partes, garantizando vidas sanas y promoviendo el bienestar en todas las edades, logrando la igualdad de género, promoviendo el empleo pleno y productivo y el trabajo digno para todos, así como el acceso a oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, y haciendo que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles para personas de todas las edades.

36. Reconocemos iniciativas internacionales recientes que destacan la importancia de un enfoque de ciclo vital para mitigar las inequidades arraigadas mediante la implementación de políticas integrales y

multisectoriales que pueden generar un crecimiento más fuerte, una mayor inclusión y una mayor movilidad intergeneracional.

37. Reconocemos la adopción de la Estrategia mundial y el Plan de Acción sobre el Envejecimiento y la Salud adoptados por la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2016 que piden combatir la discriminación por edad, desarrollar entornos respetuosos con la edad, alinear los sistemas de salud con las necesidades de las poblaciones de personas mayores, y desarrollar sistemas sostenibles y equitativos para proporcionar cuidados de larga duración (en el hogar, en comunidades y en instituciones).

38. Reconocemos que el Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento de la CEPE ha demostrado su valor añadido como órgano intergubernamental que proporciona un marco institucional para el intercambio de información y buenas prácticas, y para involucrar a las partes interesadas, incluidas la sociedad civil y la comunidad científica, en la formulación de políticas relacionadas con la edad. Para apoyar aún más la colaboración intergubernamental en el campo del envejecimiento de la población, también reconocemos la necesidad de explorar la posibilidad de una transformación sin costos añadidos del Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento en un comité sectorial permanente sin perjuicio del trabajo de la CEPE en otras áreas de su mandato. Nos comprometemos a continuar participando activamente en el Grupo de Trabajo para la implementación del CEPE RIS / MIPAA y contribuiremos a sus actividades.

39. Valoramos la función de la secretaría de la CEPE y otras partes interesadas en ayudar a los Estados miembros a implementar el CEPE RIS / MIPAA y los objetivos de la Declaración Ministerial de 2017 mediante, inter alia, el apoyo ofrecido para desarrollar las capacidades nacionales en materia de envejecimiento.

40. Agradecemos a Portugal por acoger la cuarta Conferencia Ministerial de la CEPE sobre Envejecimiento en septiembre de 2017.